



Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-2016-00008-00 (12.598 E.D.)  
**AFECTADO:** JOSE EVARISTO LINARES CASTILLO  
**FISCALÍA:** ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

Previo a ordenar el archivo definitivo de las diligencias, se ordena por secretaria, se oficie a la Sociedad de Activos Especiales (S.A.E. SAS), para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, informen con destino a las diligencias si se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del fallo de fecha 31 de mayo de 2017, el cual deberá ser anexado a la solicitud.

Una vez allegada la documentación, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

  
MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR  
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor  
Juez Penal Circuito Especializado  
Juzgado De Circuito  
Penal 1 De Extinción De Dominio  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58301bb55b61263df7bbcb20a4e4ab6b1b07b4833249684e0d6778da9757288**

Documento generado en 09/06/2023 11:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>